



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASTELLÓN DE LA PLANA

PLAN GENERAL
DE
ORDENACIÓN URBANA

JUNIO 2012

PLAN DE MOVILIDAD URBANA





Plan integral de movilidad urbana sostenible de la Ciudad de Castellón 2007-2015

Passió x
CASTELLÓ 

Fase I - Análisis y diagnóstico
Fase II - Propuestas



me(c)sa
consultorio + proyectos
Mayo 2010

PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

El Plan General de Ordenación Urbana del año 2000, ratificado ¹por la resolución de 28 de enero de 2010, incluía un **Estudio de Tráfico**. La sentencia del Tribunal Supremo de 22 de noviembre de 2011 señala que la ejecución de la sentencia (la de 9 de diciembre de 2008) deberá tener en cuenta las *circunstancias materiales y jurídicas del momento en que se cumpla el trámite*. Ello conlleva la actualización de lo referente a tráfico y movilidad. En este sentido el Ayuntamiento de Castellón tiene un Plan de Movilidad aprobado, por tanto las consideraciones que se hacían en aquel documento (estudio de tráfico) quedan sustituidas por el Plan De Movilidad aprobado.

Se adjunta una memoria resumen, así como la documentación referida a la **propuestas**.

El Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible, se expuso al público el 17 de junio de 2010. Se aprobó definitivamente el 4 de febrero de 2011 y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 33 de 17 de marzo de 2011.

NORMATIVA Y ANTECEDENTES.

El artículo 17 y 27-1B de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, establece las determinaciones de la ordenación estructural y la obligación de los Planes Generales de analizar en su memoria, el tráfico, la movilidad y el transporte.

Siguiendo el mandato legal, el Plan General dentro de la Ordenación Estructural, contempla como anexo un Estudio de Tráfico y unas directrices básicas, tales como que el núcleo histórico tradicional alcance el máximo grado de peatonalización y que el tráfico rodado en este ámbito sea tan sólo de acceso para residentes y nunca de paso.

Se señalan también en los planos de Ordenación Estructural los recorridos verdes, indicando que dichas vías se remodelarán a fin de hacer posible el tráfico peatonal y con bicicleta a fin de integrar la huerta, la costa y la montaña con la ciudad. Por otra parte, la Agencia Valenciana de la Energía dispone de varios programas de ayudas, en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España. Uno de los planes es el Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en el Transporte, cuyo objetivo es actuar sobre la movilidad urbana para conseguir cambios importantes en el reparto modal, con una mayor participación de

¹ La Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 1 de marzo de 2000, de aprobación definitiva del Plan General de Castellón de la Plana, fue anulada por Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 2008, en ejecución de la misma, y tras los trámites oportunos, el Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda dictó en fecha 28 de enero de 2010 otra Resolución que ratificó la primera y convalidó las modificaciones puntuales del Plan General de Castellón de la Plana aprobadas definitivamente con posterioridad al 1 de marzo de 2000 (BOP de 2 de febrero de 2010).

PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

los medios más eficientes de transporte, en detrimento de la utilización del uso del vehículo privado con baja ocupación, y fomentar el uso de modos no consumidores de energía fósil, como la marcha a pie y la bicicleta.

En este marco, el Ayuntamiento firmó en 2007 un convenio con la Agencia Valenciana de la Energía para la redacción de un Plan de Movilidad Municipal, que se adjudicó a MECSA.

En la elaboración del Plan se han efectuado varias actuaciones con agentes sociales y técnicos municipales que se indican en el informe complementario elaborado por el Jefe de la Sección de Movilidad.

ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible se refiere a todos los aspectos relacionados con la movilidad: tráfico, aparcamiento, carga y descarga, transporte público y movilidad peatonal o en bicicleta.

Consta de tres bloques básicos:

- Análisis de la movilidad y el sistema de transportes.
- Diagnóstico de la situación actual.
- Recomendaciones.

El primer bloque de análisis consiste en la recopilación de la información relativa a la movilidad y el sistema de transportes de la ciudad.

En el diagnóstico se han puesto de manifiesto las deficiencias, carencias y necesidades del sistema de transportes de Castellón detectadas en el análisis, tomando en consideración no sólo la movilidad actual sino también la movilidad futura derivada del crecimiento esperado para la ciudad.

En tercer lugar, las recomendaciones configuran la base de las propuestas detalladas que materializan el Plan.

OBJETIVOS

El Plan responde a la necesidad de incidir en las pautas actuales de movilidad en la ciudad de Castellón, orientándolas hacia un marco de desarrollo sostenible, con los siguientes fines:

- Aumento de la participación del transporte público en la movilidad motorizada.
- Mejora de las condiciones de movilidad en modos blandos (vías peatonales y ciclistas),
- Reducción y racionalización de uso del automóvil,

PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

- Protección y aumento de la calidad urbana, en particular de las áreas más sensibles, como el centro histórico.
- Contribución a la habitabilidad urbana, y
- Consecución de otros objetivos territoriales, sociales, energéticos, ambientales, etc.

Objetivos Globales:

- Reducir el tiempo de desplazamiento
- Reducir la accidentalidad y la siniestralidad ligada al tráfico rodado
- Reducir el consumo energético global y las emisiones de gases contaminantes producidas por los medios de transporte.

MODELO DE MOVILIDAD

La formulación de propuestas de actuación en la ciudad de Castellón debe responder a la materialización de un modelo de movilidad que pueda contribuir en el mayor grado posible a la sostenibilidad urbana, mediante la consecución de los siguientes objetivos:

- Reducir el tráfico pasante que está sobrecargando las Rondas Interiores (norte-Sur)
- Evitar la penetración del tráfico privado al Casco Antiguo, sin perder accesibilidad.
- Facilitar los movimientos en transporte público, tanto radiales como transversales, y formular una red integrada con el nuevo servicio de altas prestaciones (TRAM)
- Mejorar la dotación de aparcamientos, liberando espacio urbano.
- Potenciar la accesibilidad al Casco Antiguo andando y en bicicleta.

PROGRAMAS DE ACTUACION

El Plan de Movilidad plantea una serie de Programas de Actuación, tales como Plan de circulación y red viaria; Plan de estacionamiento; Plan del transporte colectivo y Plan de ciclabilidad y peatonalidad.

- **En cuanto al Plan de circulación y red viaria**, se realizan varias propuestas relativas a la jerarquización viaria existente, que deberán tenerse en cuenta en futuros desarrollos urbanísticos y proyectos de renovación urbana.

PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

Para acometer las propuestas establece una serie de acciones específicas y estudios previos en materia de funcionalidad viaria, establece recomendaciones para la señalización de la red viaria que sirvan para planificar el tráfico de forma coherente con la estructura viaria.

- **Dentro del Plan de estacionamiento, carga y descarga**, destaca el Plan de aparcamientos subterráneos, el Plan de estacionamiento viario, así como el Plan de carga y descarga.

- **Dentro del Plan de potenciación del transporte colectivo**, destaca la organización y gestión de las líneas de transporte.

- **Dentro del Plan de ciclabilidad y peatonalidad**, se tratan aspectos y propuestas relativas a los itinerarios de bicicletas, puntos de préstamo, diseño de viales con carril, etc. y la red de ejes peatonales, destacando el centro histórico.

ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

- En este apartado se trata de la mejora de accesibilidad peatonal en el centro Histórico y se efectúan una serie de recomendaciones que deberán tenerse en cuenta por las actuaciones futuras que lleve a cabo el Ayuntamiento, en materia de planificación urbanística y en materia de ejecución de obras de urbanización (secciones, diseño, materiales a emplear, etc.)

El Plan prevé una serie de acciones, dentro de las que destaca la accesibilidad al centro histórico para personas con movilidad reducida, y proporciona una serie de soluciones constructivas que podrán tenerse en cuenta en los proyectos que se desarrollen en el futuro, (anchos de aceras, proximidad a arbolado, etc.)

Por otra parte realiza una serie de propuestas escritas y gráficas muy pormenorizadas, para que puedan tenerse en cuenta en futuros proyectos de urbanización que titula “propuestas de mejora”.

Las propuestas de mejora se centran en itinerarios peatonales, disposición del mobiliario, vados, señalización, aparcamientos, paradas de autobuses, taxis adaptados, semáforos.

- El Plan también se refiere a la integración de la Movilidad en las políticas urbanísticas, deben destacarse los Estudios de Evaluación de Movilidad Generada.

Estos estudios establecen el incremento de desplazamientos provocados por una nueva planificación urbanística o una nueva implantación (actividad generadora de tráfico).

El Plan propone diseñar medidas correctoras específicas a partir del impacto concreto, con participación económica por aquel que genere el impacto. Esta experiencia se ha puesto en práctica en Cataluña a partir de la Ley de Movilidad.

PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

OTROS CONTENIDOS

El Plan de Movilidad incluye un catálogo de buenas prácticas, dentro de las que figura la mejora del transporte público, gestión de automóviles, vehículos compartidos, innovación en vehículos y carburantes, transporte de mercancías, bicicletas, peatones y gestión integral de la movilidad.

PROGRAMACION TEMPORAL

Las propuestas formuladas por el Plan se agrupan en programas de actuación sectoriales concebidos desde una visión integral de la movilidad en la ciudad.

- **Fase I:** Período 2008-2009 TRAM en servicio en tramo UJI-Ribalta.
- **Fase II:** Período 2010-2011 TRAM en servicio en tramo UJI-Ribalta
- **Fase III:** Período 2012-2015. Horizonte del Plan

ESTIMACIÓN DE INVERSIONES

Se ha realizado una estimación de la inversión necesaria, atendiendo a las distintas fases, a partir de la valoración mediante macroprecios de las actuaciones necesarias.

SEGUIMIENTO Y REVISION

La aprobación con la disposición de que todos los Servicios Técnicos observen el cumplimiento de sus propuestas en cuantas acciones y actividades impulsen, obligará a dichos Servicios a considerar los contenidos del Plan en todas las iniciativas, tanto en fase de planeamiento, como en la de proyecto, obra y explotación.

Seguimiento

El seguimiento del Plan requiere seleccionar un conjunto de indicadores medibles que permitan cuantificar su evolución a lo largo del tiempo.

Revisión

El Plan de Movilidad es un documento redactado en un escenario temporal concreto, que propone unas propuestas de actuación en varias fases, abarcando un período de ocho años.

Por este motivo, se aconseja la revisión del Plan en un período aproximado de un cuatrienio.

PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

BORRADOR DE ORDENANZA

Por último el Plan incluye una propuesta de Ordenanza Municipal de Movilidad.

El contenido de la Ordenanza es amplio, dado que contempla la movilidad desde el punto de vista de los edificios, urbanización, mobiliario, comunicación vertical y horizontal, eliminación de barreras en el transporte, etc.

CONSIDERACIONES JURIDICAS Y NATURALEZA DE LAS PROPUESTAS.

Tal y como se ha indicado con anterioridad el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, establece dentro de la Ordenación Estructural la Justificación de tráfico, movilidad y transporte.

El artículo 2 de la Ley 4/2004 de 30 de junio de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, establece como objetivos de la ordenación del territorio, la accesibilidad de los ciudadanos en el entorno urbano, la eficiencia de la movilidad urbana y el fomento del transporte público.

El Plan de Movilidad propone una serie de medidas con el fin de hacer posible los objetivos previstos en la Ley.

- El Plan de Movilidad es un documento programático que deberá tenerse en cuenta en las diferentes áreas del Ayuntamiento.
- La efectiva implantación de las medidas propuestas comportará la aprobación de nuevos documentos y proyectos, para los cuales deberán seguirse los procedimientos previstos legalmente.

El Plan de Movilidad incide directamente en los desarrollos urbanos, Planes Parciales, de Reforma Interior y en el propio Plan General.

El Plan de Movilidad incide directamente en los proyectos de urbanización que deban aprobarse, por lo que sus propuestas deberán incorporarse a las Normas de Urbanización del Plan General.

El Plan de Movilidad obliga a la realización de Planes y Programas para implantar medidas concretas.

Existe conexión directa entre el Plan de Movilidad y el Plan Acústico, de tal manera que deberá incluirse la variable de la contaminación acústica en la planificación relativa al transporte y la movilidad municipal; deberán modificarse los flujos de tráfico para proteger las áreas más sensibles y con mayor afección por ruido, deberán establecerse zonas de actuación prioritaria de uso sanitario, docente y residencial, etc.

Sobre la propuesta de ordenanza que se efectúa, cabe indicar que al amparo del artículo 49 y 70 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento puede aprobar Ordenanzas dentro de sus competencias, siguiendo el procedimiento previsto en los preceptos indicados.

PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

Es conveniente estudiar el borrador de Ordenanza dado su interés y complejidad, ya que en ella convergen temas que actualmente están regulados por las normas de urbanización del PGMOU, Ordenanza de eliminación de barreras y por la normativa sectorial correspondiente.

El Plan de Movilidad es un documento guía que conviene divulgar entre la ciudadanía y los propios servicios municipales, dada la implicación transversal del mismo.

PROCEDIMIENTO

El Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible, se expuso al público el 17 de junio de 2010. Se aprobó definitivamente el 4 de febrero de 2011 y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 33 de 17 de marzo de 2011.

CONCLUSIÓN

Se entiende que el Plan Integral de Movilidad cumple la legalidad vigente y forma parte del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Castellón junio de 2012